



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 590 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Campos, Jorge - Concejales Cano, Lilian - Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

Extracto: E/ Proy. Declaración. De Interés Del HCD, el Premio Joven Empresario Correntino 2026.

Fecha de Entrada: 2026-07-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del **Premio Joven Empresario Correntino 2026**, organizado

por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Corrientes (AJEC), junto a la

Federación Económica de Corrientes (FEC) y la Comisión de Jóvenes de la

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME Joven), a llevarse a

cabo el día **30 de julio de 2026**, en el Salón Iberá del Hotel Turismo de la

Ciudad de Corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Premio Joven Empresario Correntino constituye una iniciativa destinada

a reconocer, promover y visibilizar el esfuerzo, la innovación, el compromiso y



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

el liderazgo de jóvenes empresarios y
emprendedores de la provincia de
Corrientes.

Que el certamen distingue a emprendedores de
entre 18 y 40 años en distintas

categorías, destacando proyectos que generan
impacto económico, social y

productivo, contribuyendo al fortalecimiento del
ecosistema emprendedor local. Que la persona ganadora
representará a la provincia de Corrientes en la

instancia nacional del Premio Joven Empresario Argentino,
organizado por

CAME Joven, llevando el talento y la capacidad
emprendedora correntina al

ámbito nacional.

Que durante la jornada se desarrollarán además
charlas y espacios de

intercambio con referentes del sector empresarial,
favoreciendo la



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

capacitación, la generación de vínculos y el crecimiento de nuevos

emprendimientos.

Que el desarrollo de este tipo de actividades fortalece la cultura emprendedora,

incentiva la innovación, promueve la generación de empleo genuino y

contribuye al desarrollo económico y social de la ciudad y de la provincia.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca

aquellas iniciativas que impulsan el crecimiento del sector privado, el talento

joven y el compromiso con el desarrollo local.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar de interés el Premio Joven Empresario Correntino 2026

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la realización del



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Premio Joven Empresario Correntino 2026, organizado por la Asociación

de Jóvenes Empresarios de Corrientes (AJEC), conjuntamente con la

Federación Económica de Corrientes (FEC) y la Comisión de Jóvenes de la

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME Joven), a

desarrollarse el día **30 de julio de 2026**, en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- Destacar el aporte de esta iniciativa al fortalecimiento del

emprendedurismo, la innovación, el desarrollo económico, la generación de

empleo y la promoción del liderazgo de las juventudes correntinas.**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia de la presente Declaración a la Asociación de

Jóvenes Empresarios de Corrientes (AJEC), a la Federación Económica de

Corrientes (FEC) y a la Comisión de Jóvenes de CAME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 590-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/7/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 590-C-2026

**E/Proyecto de Declaración. Concejal Campos, Jorge - Concejal Cano, Lilian -
Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla**

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de julio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 590-C-2026

Fecha de ingreso: 29/07/2026

Declaración N°: D205

[Declaración N°: D205 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 590-C-2026

Fecha de ingreso: 27/07/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,